



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174- 2023-MDPN/GM

Pueblo Nuevo, 23 de Junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma de la constitución Política del Perú N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es un Órgano gobierno local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en observancia al **INFORME N° 0787-2023/JRAC/SGDIT-MDPN**, el cual solicita la **DESIGNACIÓN** del Señor **WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN**, identificado con D.N.I N° 21855474, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al señor **WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN**, identificado con D.N.I N° 21855474.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, así como en uso de las facultades delegadas con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2023/MDPN**, de fecha 02 de ENERO del 2023 y **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2023/MDPN** de fecha 15 de Marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a partir de la fecha al señor **WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN**, identificado con **D.N.I N° 21855474**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR**, sin efecto legal toda norma, resolución o memorándum que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Gerencia Municipal a las partes interesadas y/o a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ABG DANIEL MARTÍNEZ MELCHOR
GERENTE MUNICIPAL

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe